

UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN

NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL PROCESO DE PROMOCIONES Y NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIFÉ 2015 – 2016

1. FINALIDAD

Las presentes normas regulan el proceso de promociones y nombramientos del personal docente, autorizado por Acuerdo del Consejo Universitario No. 1213 del 4 de noviembre 2015. Dicho proceso se realizará en el marco del NUEVO ESTATUTO y del Reglamento del Personal Docente vigente.

2. CRITERIOS

Promover o nombrar al personal docente necesario para potenciar a las Facultades, con personal especializado y calificado.

Ajustar el número de promociones y nombramientos que se requieran a la disponibilidad presupuestaria de la Universidad.

3. MODALIDAD

Para los procesos de promociones y nombramiento, se ha adoptado la modalidad de concurso interno (Art. 155 del Estatuto) de los Profesores Ordinarios de la UNIFÉ que tengan los requisitos para ser promovidos y de los Docentes Contratados para ser nombrados, en las categorías correspondientes.

4. DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS: 23

4.1 Plazas a cubrirse por promociones

DEPARTAMENTOS	PLAZAS	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	ÁREAS
PSICOLOGÍA	--	--	---	---
EDUCACIÓN	1	Asociado	15 horas	Especial
ARQUITECTURA	3	2 Principales B 1 Asociado	15 horas c/u 15 horas	
CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN	1	Asociado	15 horas	Nutrición y Dietética
CIENCIAS JURÍDICAS	1	1 Principal B	15 horas	
IDIOMAS Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	1	Asociado	15 horas	Ciencias Comunicación
FILOSOFÍA Y TEOLOGÍA	2	1 Principal B 1 Asociado	15 horas	
TOTAL:	9	Plazas		

4.2. Plazas a cubrirse por nombramientos entre docentes contratados de la UNIFÉ.

DEPARTAMENTOS	PLAZAS	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	ÁREAS
PSICOLOGÍA	3	1 Asociado 2 Auxiliares	15 horas 15 horas c/u	- Psicología: Evolutiva - Metodología. Investigación - Diagnóstico: Pruebas Psicológica
EDUCACIÓN	3	Auxiliares	15 horas c/u	- Inicial - Especial - Humanidades
ARQUITECTURA	--	--	--	--
CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN	3	1 Asociado 2 Auxiliares	15 horas 15 horas c/u	Administrac. 1 Admist. 1 Nutrición
CIENCIAS JURÍDICAS	2	1 Asociado 1 Auxiliar	15 horas 15 horas	Derecho Comercial --
IDIOMAS Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	3	1 Asociado 2 Auxiliares	15 horas 15 horas c/u	Idiomas Traduc. Interp
FILOSOFÍA Y TEOLOGÍA	--	--	--	----
TOTAL :	14 Plazas			

5. PROCEDIMIENTO

- 5.1. Constituir una Comisión Central de Revisión y Evaluación conformada por la Rectora, quien la preside, la Vicerrectora Académica y el Vicerrector Administrativo; así mismo se contará con el apoyo de la Dirección de la Oficina de Evaluación y Calidad, del Director de la Oficina de Personal, en la verificación de datos de los expedientes procedentes de las Facultades. La Comisión Central presentará los resultados finales ante el Consejo Universitario, en la fecha prevista.

5.2. El Decano, conjuntamente con el Director de Departamento Académico y los Directores de las Escuelas Profesionales conformarán la Comisión Interna de Evaluación y cumplirán las siguientes funciones.

- Publicar las bases del concurso
- Administrar el proceso de evaluación y selección de acuerdo a las Normas Específica aprobadas en el C.U. 1012 (se indicará las asignaturas que puede asumir el docente propuesto para ser nombrado).
- Remitir los resultados y propuestas de promociones y nombramientos a la presidenta de la Comisión Central de Revisión y Evaluación.

6. BASES PARA EL PROCESO DE PROMOCIONES

Para la evaluación de docentes se tendrá en cuenta:

Los requisitos establecidos por el Nuevo Estatuto.

- Para ser nombrado o promovido a docente principal se requiere: (Art. 163 del Estatuto UNIFÉ).

- a) Título profesional y grado de Doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.
- b) Haber sido nombrado antes como docente asociado.

Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica con más de quince (15) años de ejercicio profesional.

- Para ser nombrado o promovido a docente asociado se requiere: (Art. 164 del Estatuto UNIFÉ).

- a) Título profesional y grado de Maestro.
- b) Haber sido nombrado previamente como docente auxiliar.

Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.

- Para ser nombrado o promovido a docente auxiliar se requiere: (Art. 165 del Estatuto UNIFÉ)

- a) Título profesional y grado de Maestro.
- b) Tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.

6.1 PARA LA EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTE DE LOS POSTULANTES SE TENDRÁ EN CUENTA LA SIGUIENTE ESCALA:

AREA 1	GRADOS Y TÍTULOS	PUNTOS	MAXIMO 25 PUNTOS
	Grado de Doctor	15	
	Grado de Magíster	10	
	Título Profesional	5	
	Diploma de 2ª Especialidad	2	
Estudios concluidos de Postgrado: Maestría=2 puntos – Doctorado=3 puntos	5		

Sólo se avalúan los grados y títulos expedidos por una universidad. Los títulos recibidos en el extranjero serán evaluados siempre y cuando estén revalidados en el Perú.

AREA 2	EXPERIENCIA DOCENTE Y PROFESIONAL	PUNTOS	MAXIMO 15 PUNTOS
	Experiencia docente universitaria (1 punto por cada año de servicios).	10	
	Experiencia profesional no docente (1 punto por cada año de servicios).	5	

AREA 3	PRODUCCIÓN INTELLECTUAL – PREMIOS Y DISTINCIONES	PUNTOS	MAXIMO 15 PUNTOS
	Investigaciones publicadas (2 puntos por cada una) en los últimos 5 años.	6	
	Libros y textos universitarios publicados (3 puntos por cada una)	9	
	Artículos publicados en revistas indizadas (1 punto por cada una) en los últimos 5 años.	4	
	Premios y/o distinciones, 0.5 por c/u	2	

AREA 4	CARGOS DESEMPEÑADOS EN LA UNIFÉ EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS	PUNTOS	MAXIMO 15 PUNTOS
	Cargos de gobierno (4 puntos por cada gestión completa)	8	
	Director de Escuela y/o Oficina Académica (3 puntos por gestión completa).	6	
	Comité Electoral	2	

AREA 5	EVALUACIÓN INTERNA (última evaluación)	PUNTOS	MAXIMO 5 PUNTOS
	Evaluación de los docentes por las alumnas. Considerar los últimos dos años, 1 punto por cada evaluación mayor de 16.	4	
	Evaluación de los docentes por las autoridades, considerar la última evaluación y se calificará 2 puntos por nota mayor de 16.	2	

AREA 6	IDIOMAS	PUNTOS	MAXIMO 3 PUNTOS
	Primer idioma intermedio	1	
	Primer idioma avanzado	2	
	Segundo Idioma extranjero: básico o intermedio	1	

AREA 7	ESTUDIOS Y CAPACITACIONES	PUNTOS	MAXIMO 10 PUNTOS
	Participación en cursos, seminarios y otros, referentes a su especialidad, realizados durante los últimos 3 años: considerar 1 punto por cada evento mayor a las 20 horas.	5	
	Participación en congresos y certámenes nacionales e internacionales: Organizador, 2 puntos por evento Ponente: 1 punto por evento Asistente: 0.5 punto por evento.	5	

AREA 8	PARTICIPACIÓN EN COMISIONES Y REPRESENTACIONES	PUNTOS	MAXIMO 6 PUNTOS
	Cumplimiento de las comisiones especiales designadas por el Consejo Universitario, por el Consejo de Facultad o por las autoridades: 1 punto por cada comisión exitosa.	3	
	Representaciones en nombre de la UNIFÉ en los últimos 5 años (1 punto por cada representación).	3	
	Pertenencia a instituciones científicas, culturales y/o profesionales (1 punto por cada una).	2	

AREA 9	PROYECCIÓN SOCIAL Y ASESORIAS DE TESIS	PUNTOS	MAXIMO 6 PUNTOS
	Considerar 1 punto por acción de proyección social efectiva.	3	
	Considerar ½ punto por tesis exitosa asesorada.	3	

AREAS	PUNTOS
AREA 1	25
AREA 2	15
AREA 3	15
AREA 4	15
AREA 5	5
AREA 6	3
AREA 7	10
AREA 8	6
AREA 9	6
TOTAL	100

Para ser Promovido o Nombrado:

- Se requiere tener un mínimo de 3 asignaturas en las 3 últimas Cargas Académicas, o en caso de ser un profesor que no ha laborado en UNIFÉ, tener disposición para dictar mínimo 3 asignatura por Ciclo Académico Regular.

6.2 Puntajes mínimos aprobatorios

Para Principales	55 puntos
Para Asociados	45 puntos
Para Auxiliares	36 puntos

6.3 Para la cobertura de las plazas se tendrá en cuenta la Declaración Jurada simple sobre la situación laboral del candidato en otras universidades o instituciones públicas o privadas.

7. CRONOGRAMA (Aprobado en el C.U. No. 1,211 del 21 de octubre 2015)

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Aprobación de Cronograma	21 de octubre	Consejo Universitario
Aprobación de las Normas Específicas	4 de noviembre	Consejo Universitario
Presentación de Expedientes de Postulantes al Departamento Académico Correspondiente	23 de noviembre	Comisión Interna de Evaluación de la Facultad
Elevar los Informes con las Propuestas a la Comisión Central	4 de diciembre	Facultades
Estudio de las propuestas por la Comisión Central	9, 10 y 11 de diciembre	Comisión Central
Presentación al Consejo Universitario de los resultados	16 de diciembre	Comisión Central Consejo Universitario
Publicación de resultados aprobados por el Consejo Universitario	17 de diciembre	Facultades
Entrega de las Resoluciones de Promociones y Nombramientos	21 de diciembre	Secretaría General Rectorado
Vigencia de las Promociones	1ero. de febrero 2016	-----

8. VIGENCIA DE LAS PROMOCIONES Y NOMBRAMIENTOS

Las promociones y nombramientos de los profesores que obtengan las plazas, regirán a partir del 1 de febrero 2016

9. INCOMPATIBILIDAD

Es incompatible ser miembro de las Comisiones Internas de Evaluación y, a la vez, docente participante del proceso destinado a su promoción o nombramiento. De darse el caso, el integrante de las Comisiones Internas de Evaluación, deberá inhibirse de ser parte de las Comisiones mencionadas.

10. Los aspectos no contemplados en las presentes normas serán resueltos por la Comisión Central de Revisión y Evaluación.

COMISIÓN CENTRAL DE REVISION Y EVALUACIÓN

Dr. Fernando Elgegren Reátegui
Vicerrector Administrativo

Dra. Victoria García García
Vicerrectora Académica

Dra. Elizabeth Bazán Gayoso, rscj.
Rectora

DECLARACIÓN JURADA

El (la) que suscribe, declara bajo juramento que en los últimos 5 años no ha sido objeto de sanciones en la Universidad Femenina del Sagrado Corazón.

Para los efectos legales consiguientes, suscribo la presente, por duplicado.

La Molina, de 2015.

Firma

Apellidos y Nombre

DNI